

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, de 9 de noviembre de 2010, por la que se dispone la publicación del resumen de la adenda al convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local y el Ayuntamiento de Tricio, para financiar la obra de depósito regulador y suministro de agua potable para los municipios de Tricio y Arenzana de Abajo

III.A.3664

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 11/1996, de 15 de marzo, por el que se regula el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del Convenio que figura como anexo a la presente Resolución.

En Logroño, a 9 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, en funciones por Resolución de 10 de marzo de 2008, Cristina Salinas García Directora General de Acción Exterior.

Resumen de la adenda al convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local y el Ayuntamiento de Tricio, para financiar la obra de depósito regulador y suministro de agua potable para los municipios de Tricio y Arenzana de Abajo.

Órganos que la suscriben: D. Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Administraciones Públicas y Política Local y D. Carlos Benito Benito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tricio.

Fecha de la firma: 18 de octubre de 2010.

Objeto: Modificación de las anualidades de la financiación de la obra de depósito regulador y suministro de agua potable para los municipios de Tricio y Arenzana de Abajo.